

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 74 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oliver Calin Panti, Julio Alberto Salido Solana, José Rubén Sánchez Angulo, Juan Pacheca Rojo y Almudena Escudero Sánchez, contra la empresa Autocomercial Toledana, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo

En Toledo a 25 de junio de 2013.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

En su virtud y visto su contenido se tiene por cumplido por el Letrado don José Antonio Botija Coronado en nombre y representación de los ejecutantes el requerimiento efectuado a fin que presentara oportuna propuesta de prorrato, dese traslado de la misma a la parte ejecutada Autocomercial Toledana, S.A., mediante entrega de la oportuna copia para su conocimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto O.P. de Toledo número 4321-0000-64-0074-13, la cantidad de 25,00 euros.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocomercial Toledana, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 25 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6307